

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 1 de 7

Fecha: Agosto 26 de 2024	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Ober Soto Solano.	Proceso: N/A Procedimiento: N/A  Programa: NA				
Clase de Informe:	Tema: Seguimiento al Plan de Participación Ciudadana vigencia 2023 y Formulación e Implementación vigencia 2024.				
<table border="1"> <tr> <td>Seguimiento</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td></td> </tr> </table>	Seguimiento	x	Evaluación		
Seguimiento	x				
Evaluación					

### 1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana, correspondiente al periodo comprendido entre junio 1 y dic 31 de 2023 y la definición y aplicación de las fases diagnóstico, formulación, implementación, para la vigencia 2024 de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga.

### 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Verificar el cumplimiento de las acciones de Plan de Participación Ciudadana del periodo desde el 1 de junio hasta diciembre 31 de 2023.
- ✓ Verificar que, en la fase de diagnóstico del Plan de Participación Ciudadana de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga vigencia 2024, se haya tenido en cuenta la identificación de necesidades requeridas por los ciudadanos para la garantía de sus derechos o para la priorización de las mismas.
- ✓ Revisar las fases de formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan de Participación Ciudadana vigencia 2024 de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga.
- ✓ Verificar el cumplimiento de la política de Participación Ciudadana en el marco del MIPG, conforme artículo 2 de la Ley 1757 de 2015.
- ✓ Verificar la implementación del Menú "Participa" en la página web institucional, de acuerdo a los lineamientos dados por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano.

### 3. ALCANCE

El seguimiento está enfocado en la verificación del cumplimiento de las acciones del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2023 e implementación de las fases de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Participación Ciudadana - Plan de Participación Ciudadana vigencia 2024 de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga con corte a junio 30 de 2024, se incluirá el registro de información en el menú "Participa" sobre participación ciudadana en la gestión pública.

### 4. MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley 1757 de 2015 Ley Estatutaria "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".
- ✓ La política de Participación Ciudadana en el marco del MIPG de Función Pública.





## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 2 de 7

### 5. DESARROLLO

La Oficina de Control Interno de Gestión – OCIG, en cumplimiento a sus roles propios y como dependencia encargada de la valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento a los procesos de la administración municipal, establecidos en el Decreto 648 de 2017. Realiza el presente seguimiento así:

El Plan de Participación Ciudadana en Colombia busca involucrar a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones y en la gestión pública. La participación activa de los ciudadanos es crucial para fortalecer la democracia, mejorar la calidad de los servicios y promover la transparencia en la administración pública.

#### 5.1. Verificación al cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2023.

La Oficina de Control Interno de Gestión - OCIG, realizó seguimiento, con corte a 31 de diciembre de 2023, al cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana formulado así:

- ✓ Inicialmente fueron formuladas 34 acciones consolidadas por la Secretaria de Planeación para la vigencia 2023, sin embargo, luego del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión - OCIG con corte a mayo 31 de 2023, fue implementada la recomendación de incluir en dicho plan acciones de la Secretaria de Hacienda por lo cual el plan fue modificado y cierra la vigencia con 35 acciones de participación ciudadana.
  
- ✓ Verificados los soportes allegados por las dependencias responsables de las acciones la Oficina de Control Interno de Gestión – OCIG evidencia el siguiente resultado de cumplimiento de la vigencia 2023:

RESULTADO SEGUIMIENTO - OCIG					
DEPENDENCIA	Acciones Participativas				
	Fecha de Corte	Mayo 31 de 2023	Dic 31 de 2023		
	Total	Porcentaje de Cumplimiento	Cumplidas 100%	No Cumplidas ó Cumplidas Parcialmente	Porcentaje de Cumplimiento
DADEP	1	40%	1	0	100%
Oficina de Control Interno Disciplinario	1	50%	1	0	100%
Secretaría Administrativa	2	45%	1	1	90%
Secretaría Administrativa Secretaría de Planeación Secretaría del Interior	1	N/A	1	0	100%
Secretaría de Desarrollo Social	9	28%	8	1	96%
Secretaría de Educación	1	50%	1	0	100%
Secretaría de Hacienda	1	N/A	0	1	N/A
Secretaría de Infraestructura	1	33%	1	0	100%
Secretaría de Planeación	11	68%	11	0	100%
Secretaría de Salud y Ambiente	1	50%	0	1	100%
Secretaría del Interior	5	34%	4	1	90%
Secretaría Jurídica	1	70%	1	0	100%
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>47%</b>	<b>30</b>	<b>5</b>	<b>97%</b>

Tabla # 01. Oficina de Control Interno de Gestión - OCIG

 Alcaldía de Bucaramanga	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 3 de 7

- ✓ El resultado del seguimiento anterior realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión OCIG arrojó un 47% de cumplimiento parcial con corte a mayo 31 de 2023.
- ✓ La acción compartida por las secretarías del Interior, Administrativa y Planeación en el análisis del seguimiento anterior se integró solo a la Secretaría de Planeación, por esta razón aparece en cuadro de resultado del seguimiento anterior como N/A.
- ✓ En términos generales se evidencia una gestión sobresaliente del **97%** de cumplimiento. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, *“todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Para ello las entidades deberán incluir en sus Planes de Acción y Planes de Desarrollo los programas y acciones que van a adelantar para promover la participación ciudadana”*.

## 5.2. Formulación del Plan de Participación Ciudadana - PPC para la vigencia 2024.

Un plan de participación ciudadana efectivo debe ser inclusivo, transparente y adaptado a las realidades locales. Fomentar la participación activa y efectiva requiere un compromiso continuo tanto de las autoridades (Alcaldía de Bucaramanga) como de los ciudadanos para asegurar que todos los sectores de la sociedad tengan la oportunidad de conocer la gestión pública y contribuir al bienestar común.

Como la segunda línea de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Secretaría de Planeación Municipal brindó asesoría y acompañamiento a los enlaces y equipos de las dependencias de la Administración Central, en el diligenciamiento de la Matriz de formulación del Plan de Participación Ciudadana, siguiendo los lineamientos establecidos por Función Pública en La Política de Participación Ciudadana los cuales se relacionan a continuación.

- 1- Identifique los ciudadanos y los temas de mayor interés
- 2- Identifique con sus áreas misionales potenciales espacios de participación
- 3- Defina canales y actividades
- 4- Incluya acciones transversales
- 5- Defina recursos humanos, presupuestales y materiales.
- 6- Establezca metas e indicadores
- 7- Consolide, analice y divulgue

La Secretaría de Planeación para la formulación del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2024, emitió la Circular No. 12 del 13 de febrero del 2024, mediante la cual se convocó a líderes y enlaces, a la jornada de sensibilización sobre la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Esta jornada se realizó el 20 de febrero de 2024 en la cual se socializaron los lineamientos de la Política y se realizó un ejercicio participativo con las dependencias de la Administración Central.



 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 4 de 7

Así mismo, se realizaron 15 mesas de trabajo para la formulación de Plan de Participación Ciudadana 2024, por dependencias, en las cuales se trabajó la metodología establecida por el DAFP.

MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMAUACION DEL PPC 2024					
#	Dependencia	Fecha	#	Dependencia	Fecha
1	Secretaría Administrativa	Feb. 23 y 27	9	DADEP	Feb. 27
2	Secretaría de Educación	Feb. 23	10	OATIC	Feb. 27
3	Secretaría de Hacienda	Feb. 23	11	Oficina de Control Interno Disciplinario	Feb. 27
4	Secretaría de Infraestructura	Feb. 23	12	Secretaría de Desarrollo Social	Feb. 27
5	Oficina Valorización	Feb. 26	13	Secretaría del Interior	Feb. 27
6	Secretaría de Salud y Ambiente	Feb. 26	14	Área de Prensa y Comunicaciones	Feb. 28
7	Secretaría Jurídica	Feb. 26	15	Secretaría de Planeación	Mar 4
8	Unidad Técnica de Servicios Públicos.	Feb. 26			

Tabla # 02 Oficina de Control Interno de Gestión - OCIG

Una vez realizadas las mesas de trabajo la Secretaría de Planeación consolidó las acciones en una única matriz presentada y aprobada en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG. evidenciado mediante acta de reunión del 3 de abril de 2024.

Finalmente se realiza la publicación en la página web institucional para consulta de todos en el Menú Participa, en el siguiente link: <https://www.bucaramanga.gov.co/participacion-ciudadana/>.

Es importante anotar que las debilidades identificadas y las recomendaciones mencionadas en el seguimiento realizado por la OCIG en el mes de junio con corte a 31 de mayo de 2023 fueron tenidas en cuenta para la formulación del Plan de Participación Ciudadana - PPC de la vigencia 2024 así:

- Se aplicaron los siete (7) los lineamientos establecidos por Función Pública en La Política de Participación Ciudadana para la formulación de la estrategia.
- Inclusión activa de la Secretaria de Hacienda en la estrategia.
- Se establecieron metas e indicadores cuantificables a través de los cuales se puede realizar un seguimiento efectivo a cada una de las actividades proyectadas.

### 5.3. Verificación al cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2024.

La Oficina de Control Interno de Gestión - OCIG, realizó seguimiento, al primer semestre (corte a junio 30 de 2024), al cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana formulado así:

- ✓ Para la vigencia 2024 la matriz del Plan de Participación Ciudadana se compone por:
  - 50 acciones formuladas.
  - 15 dependencias responsables.
- ✓ Verificados los soportes allegados por las dependencias responsables de las acciones la Oficina de Control Interno de Gestión – OCIG evidencia el siguiente resultado de cumplimiento correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024:



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 5 de 7

RESULTADO SEGUIMIENTO - OCIG							
DEPENDENCIA		Fecha de Corte Junio 30 de 2024					
		Acciones Participativas					
		Total	Cumplidas 100%	Cumplidas Parcialmente	No Cumplidas	No Aplican N/A	Porcentaje de Cumplimiento
1	Área de Prensa y Comunicaciones	2	0	2	0	0	50%
2	DADEP	2	0	1	0	1	15%
3	OATIC	1	0	0	0	1	N/A
4	Oficina de Control Interno Disciplinario	1	1	0	0	0	100%
5	Oficina Valorización	1	0	0	1	0	0%
6	Secretaría Administrativa	3	0	2	0	1	50%
7	Secretaría Administrativa Secretaría de Planeación Secretaría del Interior	1	0	1	0	0	56%
8	Secretaría de Desarrollo Social	9	0	0	9	0	0%
9	Secretaría de Educación	2	0	2	0	0	35%
10	Secretaría de Hacienda	1	0	0	0	1	N/A
11	Secretaría de Infraestructura	4	0	0	4	0	0%
12	Secretaría de Planeación	11	7	0	0	4	100%
13	Secretaría de Salud y Ambiente	4	1	2	0	1	56%
14	Secretaría del Interior	6	0	0	6	0	0%
15	Secretaría Jurídica	1	0	1	0	0	50%
16	Unidad Técnica de Servicios públicos	1	0	0	0	1	N/A
Total		50	9	11	20	10	34%

Tabla # 03 Oficina de Control Interno de Gestión - OCIG

El cuadro anterior refleja el 34% de cumplimiento general como resultado del seguimiento realizado correspondiente al primer semestre 2024.

Las acciones identificadas en el cuadro anterior columna *No Aplica N/A* corresponde a acciones cuyo período de ejecución esta establecido para el segundo semestre de la vigencia 2024.

Es importante aclarar que las dependencias que reflejan 0% de *Porcentaje de Cumplimiento* como es el caso de Valorización, Secretaria de Desarrollo Social y Secretaria del Interior se debió a que allegaron la información de manera extemporánea, razón por la cual no alcanzó a entrar en el análisis de presente seguimiento. Por otra parte, la Secretaria de Infraestructura no allego los soportes requeridos para evidenciar el cumplimiento de las acciones de su responsabilidad.

#### 5.4. Verificar la implementación del Menú "Participa" en la página web institucional.

El **Menú Participa** en el contexto de la función pública en Colombia buscan fomentar la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública.

La Alcaldía de Bucaramanga ofrece a la ciudadanía un espacio "Participa" en el menú principal de la página web institucional en el link: <https://www.bucaramanga.gov.co/participa/>

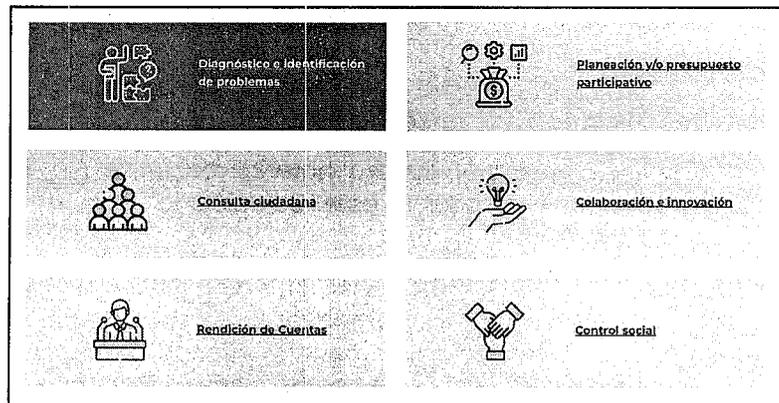
que contiene información sobre los espacios, mecanismos y acciones que la entidad implementa para dar cumplimiento a lo establecido en la política de participación ciudadana en la gestión pública, esto con el propósito de dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas durante su diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento, en el marco de la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

*for*

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 6 de 7

Revisada la página web se observa:

- Enlaces a los siguientes documentos e información que hacen parte del proceso de rendición de cuentas, los cuales se encuentran actualizados.
  - ✓ Estrategia y Calendario anual de Participación Ciudadana.
  - ✓ Estrategia e Informes de Rendición de Cuentas.
  - ✓ Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
  - ✓ Estrategia General de Presupuestos Participativos.
- 16 formularios de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias y acciones correspondientes a vigencias anteriores (Revisión 08/08/2024). Sin embargo, revisada la página web a la firma del presente informe se observa la inclusión de un formato adicional denominado “Encuesta de percepción ciudadana 2024”, que corresponde a “ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - VIGENCIA 2024” con ocasión de la primera audiencia de rendición de cuentas realizada el 21 de agosto de 2024.
- Y finalmente describe La estructura del Menú Participa, que contiene las siguientes seis secciones:



Verificada cada una de las secciones anteriormente mencionadas, se observa que durante la vigencia 2024 solo se ha actualizado una sección, fechas de última actualización relacionadas en la Tabla 04.

Sección	Última Actualización
Diagnostico e identificación de problernas	19 de Diciembre de 2023
Planeación y/o presupuesto participativo	12 de Septiembre de 2023
Consulta ciudadana	12 de Septiembre del 2023
Colaboración e innovación	29 de Agosto de 2023
Rendición de cuentas	21 de Agosto de 2024
Control Social	29 de Agosto de 2023

Tabla # 04 Oficina de Control Interno de Gestión - OCIG

## 6. RECOMENDACIONES

- Continuar con la gestión administrativa que garantice el cumplimiento del 100% de ejecución en cada una de las acciones del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2024.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 7 de 7

- Realizar la verificación, organización y actualización del Menú Participa con el fin de brindar a la ciudadanía un espacio de fácil consulta y que contenga información actualizada y veras en aras de contribuir a fomentar la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública.
- Es importante que las dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga establezcan estrategias y mecanismos que aseguren la entrega oportuna de la información necesaria para el ejercicio del control interno, con el fin de cumplir con la normatividad y mantener la transparencia en la gestión pública, so pena de incurrir en faltas disciplinarias en el marco de las responsabilidades de los servidores públicos establecidas en la ley 734 de 2002, "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".

Las recomendaciones anteriormente mencionadas se realizan con el propósito de sugerir a la Administración Municipal, buenas prácticas y acciones de mejora que pueden ayudar a evidenciar de manera efectiva el cumplimiento de las metas de acuerdo a lo establecido en los indicadores, contribuyendo de esta manera a un proceso de mejora continua institucional.

Por parte del líder del proceso, adelantar las actuaciones señaladas en el procedimiento para la elaboración de informes de evaluación y/o seguimiento cod: P-CIG-1300-170-008, establece que una vez remitido al líder del proceso el Informe de Evaluación y/o Seguimiento, realizara un proceso de autoevaluación para revisar y subsanar las debilidades descritas en el informe según las recomendaciones dadas por la OCIG. Adelantando ejercicios como primera línea de defensa del sistema de control interno de monitoreo y evaluación.

## 7. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: <b>CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ</b>	Nombre: <b>OBER SOTO SOLANO</b>
Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Cargo: CPS profesional OCIG

